



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002656-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Noelia Frutos Rubio, relativa a listado de valoración para acceder a una plaza residencial dependiente de la Gerencia de Servicios Sociales o a una plaza concertada en la Comunidad en relación al Decreto 56/2001 que regula el Reglamento Regulator del régimen de acceso a dichas plazas.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/001824 a PE/002657.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Partido  
Socialista  
de Castilla  
y León

Grupo  
Parlamentario  
Socialista

Cortes de  
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y  
León nº 1  
47014 Valladolid  
Tel 983 421566  
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Gonzalo Ramírez, Noelia Frutos Rubio, Procuradoras pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### **ANTECEDENTES**

El Decreto 56/2001 referido al Reglamento Regulador del Régimen de Acceso a las plazas en los centros residenciales para personas mayores dependientes de la administración de la Comunidad de Castilla y León y a las plazas concertadas en otros establecimientos, en su artículo 14, regula el funcionamiento del listado de valoración.

#### **PREGUNTA**

Por lo anterior se formula las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

- **¿Cuál el número de personas que habiendo solicitado una plaza residencial estaban incluidas en el listado de valoración para acceder a una plaza residencial dependiente de la Gerencia de Servicios sociales o una plaza concertada, a 31 de diciembre de 2019?**
- **¿Cuál era la puntuación máxima obtenida por las personas incluidas en el listado de valoración, a 31 de diciembre de 2019?**
- **¿Cuál era la puntuación mínima exigida a 31 de diciembre, para que a una persona se le incluya en el listado de valoración?**
- **¿Cuál es el número de personas que habiendo solicitado una plaza residencial pública o concertada, durante 2019 no se le incluyo en el listado de valoración por no haber obtenido la puntuación mínima?**

Valladolid a 09 de marzo de 2020

Las Procuradoras

Isabel Gonzalo Ramírez,

Noelia Frutos Rubio,

